Número 120

Registro civil de Madrid. DISTRITO DEL CONGRESO

Don Alfonso Perez de Guzman el Bueno y Salabert

y Doña Maria Belen Concepcion Josefa Ortiz Urquijo

En la villa de Madrid, a las diez horas y — minutos del día veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres; ante Don Miguel Domenech Guerrero Juez municipal y Don Pedro Herranz Martinez Secretario se procede a inscribir el matrimonio canónico a que se refiere el acta, que literalmente dice así: En la villa de Madrid, a las trece horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres hallándome yo el infrascrito Don Marcelo Alba Sanchez en la Iglesia de Jesus de Medinaceli adonde me trasladé como Delegado del Señor Juez municipal del distrito del Congreso, para asistir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77 del Código civil, a la celebración de este matrimonio, declaro que a mi presencia ha procedido el Presbítero Don Conrado Hamburgo a unir en matrimonio canónico a Don Alfonso Perez de Guzman el Bueno Salabert de sesenta y tres años de edad, natural de Biarriz en Francia vecino de Madrid domiciliado en calle de Martinez Campos número veintiuno piso — hijo legitimo de Don Alfonso y de Doña Dolores, viudo de Doña Ana Serbacher Muller, fallecida el treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, Propietario

y a Doña Maria Belen, Concepción, Josefa Ortiz Urquijo de cuarenta y ocho años de edad, natural de Bilbao en Vizcaya vecina de Madrid domiciliada en calle de Martinez Campos número veintiuno piso — hija legitima de Don Jose y de Doña Maria, soltera, sus labores

habiendo asistido como testigos los mayores de edad Don Ramon Narvaez y Perez de Guzman el Bueno y Don Ramon Miguel Gonzalez de esta vecindad

Y para que conste y transcribir en el Registro civil, levanto la presente acta, firmándola conmigo los contrayentes y testigos certifico = A. P. de Guzman el Bueno = Maria de Ortiz Urquijo = R. Narvaez = Ramon Miguel = M. Alba

El acta transcrita queda archivada en este Registro civil, en el legajo correspondiente de la Sección de Matrimonios, y firma la presente el señor Juez, después de leída y sellada, de que certifico.

REGISTRO CIVIL DE MADRID

JUZGADO MUNICIPAL

I. M. - 7130